

RESOLUCIÓN N°: 2928/23.-

Ramallo, 27 de abril de 2023

VISTO:

La final del Torneo Preparación 2023 de la Liga Deportiva Sampedrina; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho torneo participan los clubes pertenecientes a la Liga Deportiva Sampedrina y la Liga de Fútbol de Bardero;

Que el Club General San Martín de la localidad de Pérez Millán participa de la Liga Sampedrina con todas sus categorías tanto femeninas como masculinas;

Que el pasado domingo 23 de abril en San Pedro se disputó la final del Torneo Preparación en el Estadio Municipal de la localidad mencionada y las categorías Femenino sub 14 resultó vencedora y se consagró campeona;

Que debemos reconocer a quienes con sacrificio y esfuerzo diario sostienen y engrandecen el deporte en el Partido de Ramallo;

Que, a pesar de todas las adversidades, el deporte en la localidad de Pérez Millán continúa creciendo en inclusión y cosechando títulos como es el caso del Fútbol en sus distintas categorías pertenecientes al Club Social Y Deportivo General San Martín;

Que todo el pueblo festeja y acompaña los logros deportivos de quienes visten los colores del único club de la localidad;

Que el fútbol femenino, a pesar de su escasa trayectoria en la localidad de Pérez Millán ha cobrado relevancia y ha demostrado que las mujeres han avanzado y conquistado también un espacio en lo que hasta hace poco era solo un universo reservado a lo masculino;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Felicitar a la Categoría Femenino sub 14 de fútbol del Club General San Martín por el título obtenido al resultar vencedora del Torneo Preparación 2023 de la Liga Deportiva Sampedrina.

ARTÍCULO 2°) Felicitar a todas las categorías de fútbol femenino del Club General San Martín que participaron del torneo, al cuerpo técnico, preparadores físicos, ayudantes de las categorías y a la Sub Comisión de Fútbol ya que son un pilar fundamental no solo en preparación deportiva, sino también en contención y transmisión de valores.

ARTÍCULO 3°) Enviar copia a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "General San Martín", a la Liga Deportiva Sampedrina, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE